



RESOLUCION Nº 15/2024

Caá Catí, General Paz, Corrientes, 8 de FEBRERO del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto por la Carta Organica Municipal, el art. 236 del C.C.y C. de la Nación y el art. 172 de la Ley Nº 6042, Ley Organicas de las Municipalidades;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 236 inc. a) del C.C.y C. de la Nación, pertenecen al dominio municipal los inmuebles que carecen de dueños.

Que, conforme al procedimiento exigido por el art. 172 de la Ley Provincial Nº 6042, y la Carta Organica de este municipio, se encuentran acreditados los extremos necesarios para el dictado de la presente resolución.

Que, conforme a la certificación realizada por la Secretaria General, no existen reclamos sobre los inmuebles de autos, por lo que es procedente la inscripción del presente inmueble en el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia de Corrientes y los demás organismos pertinentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAA CATI

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar de propiedad de la Municipalidad de Caa Cati C.U.I.T. Nº 33647267209, el inmueble ubicado en la Primera Sección de la Ciudad de Caá Catí, Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes. Individualizado según Duplicado de Mensura Nº 4300 "G", como "PARCELA 10", teniendo los siguientes polígonos: d-c-b-a-13-14-d. Medidas: segmento d-c: 5,00m; segmento c-b: 13,29m; segmento b-a: 111,00m; segmento a-13: 25,00m; segmento 13-14: 123,02m; segmento 14-d: 11,60m. Superficie total: 2.862,71m². Linderos: NORTE: en parte



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



Parcela 9 y en parte Calle Proyectada. ESTE: en parte con Calle Proyectada y en parte Parcela 12. SUR: Parcela 12 y al OESTE: S/Mra. Javier MEZA. Adrema: H1-2296-2.

Art. 2.- Declarar de propiedad de la Municipalidad de Caa Cati C.U.I.T. N° 33647267209, el inmueble ubicado en la Primera Sección de la Ciudad de Caá Catí, Departamento de General Paz, Provincia de Corrientes. Individualizado según Duplicado de Mensura N° 4300 "G", como "PARCELA 11", teniendo los siguientes polígonos: 13-6-7-8-9-10-11-12-13. Medidas: segmento 13-6: 95,62m; segmento 6-7: 3,79m; segmento 7-8: 27,45m; segmento 8-9: 17,43m; segmento 9-10: 16,90m; segmento 10-11: 17,84m; segmento 11-12: 14,29m; segmento 12-13: 22,66m. Superficie total: 1.060,83m². Linderos: NORTE: S/Mra. Javier MEZA. ESTE: Parcela 12. SUR: Calle Publica (tierra) y al OESTE: Calle Publica (tierra). Adrema: H1-2297-2.

Art. 3.- INSCRIBIR en el Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad a los efectos de cumplimentar la registración legal.

Art. 4.- REGISTRAR, agregar copia a estas actuaciones, cumplimentar y oportunamente archivar.